



JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, once (11) de octubre del dos mil veintidós (2022).

En atención a que el término del emplazamiento aquí efectuado transcurrió en silencio, el Despacho procederá a designar a la abogada Alejandra María Herrera Calderón como curadora *ad litem* de la enjuiciada NANCY ARRAZOLA QUICENO a fin de que ejerza su representación en esta causa.

Así las cosas, por conducto de la Secretaría del Juzgado se agotará la notificación del nombramiento realizado en los términos previstos por los artículos 48 y s.s. del Código General del Proceso, a través del correo electrónico alejandraherrera19@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA LUCÍA MARTÍNEZ GIRALDO
JUEZA



Rama Judicial
República de Colombia

Firmado Por:
Ana Lucia Martinez Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia Oral
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f5667ceb480d056278d8ad34f8e08d46675cfde7dd2e82372ce988987e893ef**
Documento generado en 11/10/2022 06:28:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>